

CORRECCIÓN de errores de la Resolución del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se determinan los módulos profesionales de los ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad a distancia en los que es necesario la realización de actividades presenciales obligatorias, el número de horas y los centros docentes de la Comunidad Autónoma donde se podrán realizar.

Advertido error material en la Resolución arriba indicada, de fecha 27 de junio de 2019, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el ANEXO I. CICLOS FORMATIVOS CON ACTIVIDADES PRESENCIALES, MÓDULOS PROFESIONALES Y NÚMERO DE HORAS POR MÓDULO, donde dice:

<b>Ciclo formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia</b>	
<b>Módulos profesionales</b>	<b>Horas de prácticas</b>
0101. Dispensación de productos farmacéuticos.	8

Debe decir:

<b>Ciclo formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia</b>	
<b>Módulos profesionales</b>	<b>Horas de prácticas</b>
0103. Operaciones básicas de laboratorio.	8